

384

esta Cuidad; En caso necesario se ponga Interuencion en la
forma acostumbrada; Y lo contrario protestamos en pena
de un año; Y reitera todas las anteriores protestas que en el
asunto tiene hechas; Fue en la Ciudad y mes de agosto
de 1704; Y se lee por testimonio en caso necesario.
La Ciudad habiendolo oido tratado y confiado en
este negocio; Acorda que para el primer Cavildo ordinario
de la Ciudad se haga xertificacion formal de la Con-
tradicion de dicho Posito de lo que está de biendo asucanda
el litigio de Pedro Enafiel precedente de sus atrasos
y qual es el importe de las fianzas que tiene dadas; y con
conozimiento de Mozo de mas que conduzca en el asunto
se resolverá lo combeniente.

Expte el Sr. D. Alonso Marrera Decano y
se ratifica en su proposicion.

Contador de ella Ciudad nombra por Contador de la Casa de
Posito al Pan a D. Miguel Guitero que lo es.

Se trata de nombrar Depositario y castor de Ind
de penas de Ca... ticia por el fallecimiento de D. Antonio Garza y
marca... lo hera; Verso Memorial de D. Antonio Alentado
con del Comercio de esta Ciudad; En f... de... de...
contra heer un merito en desempeño a alguno de los encarga
por simplicia rendidamente al Ayuntamiento de su...